



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 11952

**Artículo-1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.047,20.- (PESOS UN MIL CUARENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS), a favor de la Señora Velázquez, Silvia Noemí, D.N.I. N° 10.333.044, en concepto de 7 días corridos de Licencia no Gozada 2013, perteneciente al ex agente Coradini Héctor Jorge, Legajo N° 24071/2 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Licencia no Gozada./13 \$ 1.047,20

Total \$ 1.047,20 (de corresponder en exceso)

**Artículo-2º:** Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.047,20.-

**Artículo-3º:** Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de Septiembre de 2015. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR. HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REPROBADA POR DECRETO N° 2371

FECHA 01 OCT 2015

Registrada bajo el N°

11952

NANCY ANDREA MONFORTE  
JEFESA DIVISIÓN  
DESPACHO ADMINISTRATIVO  
SECRETAZIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

NANCY ANDREA MONFORTE  
JEFESA DIVISIÓN  
DESPACHO ADMINISTRATIVO  
SECRETAZIA DE GOBIERNO

